

Acta número 50 cincuenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 5 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 5 de abril de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 15 y 22 de marzo de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, mediante el cual da a conocer atentos **oficios números 1093/LXI y 1097/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 1087-LXI, 1093-LXI, 1095/LXI, 1098/LXI, 1101/LXI, 1102/LXI, 1103/LXI, 1104/LXI y 1109/LXI**.

B) Oficio enviado por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en

donde informa que fue aprobó la Minuta de Decreto Número **26301/LXII/17**, mediante la cual se declara el 19 de octubre de cada año como **“DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN”**.

V.- Comparecencia del C. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo, para rendir un informe en relación a la adquisición de uniformes.

VI.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe en lo general la propuesta del Organigrama del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, de conformidad con los documentos que se anexan al presente Dictamen.
- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. Josefina Arriaga Cerda y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización

faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre el C. Maurilio Rubén Valle Angulo y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la creación del Proyecto denominado “Construcción de Pavimento de Concreto Zampeado en la calle Galeana entre las calles Ramón Corona y Constitución, en la delegación de San José de Gracia, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”; de conformidad con el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 572-2015/2018, se autorice con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del patrimonio municipal del Predio objeto de la permuta; de conformidad con el dictamen respectivo.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para efecto de que se acepte permutar la afectación de 2,642.39 m², realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, en este Municipio, en el predio ubicado en la zona denominada como "La Gloria", misma afectación que se reconoce mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 855-2012/2015 de fecha 25 de septiembre del 2015, por dos terrenos propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aledaños al predio en cuestión, con una superficie el primero de 948.86 m² y el segundo de 280.22 m², dando un total de 1,229.08 m², quedando pendiente una superficie de 1,413.31 m², misma superficie que será tomada a cuenta de futuras urbanizaciones; de conformidad con el dictamen respectivo.

- k) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, donde solicita se autorice la adquisición de 90 contenedores y/o papeleras, con capacidad de 50 litros, modelo Cibeles, los cuales se instalarán en las calles aledañas al centro, en los alrededores del Mercado Centenario y en los Portales de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- l) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice asignar el nombre "CALLEJÓN DEL CISNE" a la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional denominado "LAS AGUILILLAS", en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicada entre las calles Faisán y Avestruz.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV;

11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); de conformidad con el dictamen respectivo.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice celebrar el contrato de prestación de servicios técnicos profesionales entre el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco y el C. Juan Pablo Valentín Ruelas, consistente en la entrega de la maquinaria que se describe en el dictamen respectivo. Asimismo, en contraprestación el C. Juan Pablo Valentín Ruelas, realizará la reparación de la motoniveladora de accionamiento hidráulico, marca Caterpillar modelo 140-G, serie 72V08798, con número económico 162, con un costo de \$414,200.00 (Cuatrocientos catorce mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el dictamen respectivo.
- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'567,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), en virtud del remanente de Participaciones Federales, por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).
- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice apoyar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados al pago de dos personas que realizan las acciones de vigilancia y seguridad en la Presa El Salto, en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, erogando la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un periodo de seis meses; de conformidad con el dictamen respectivo.
- q) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice entregar el reconocimiento como "HIJO AUSENTE" al C. Blas Edgar Muñoz Serrano.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe otorgar el reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL", a las siguientes personalidades:

- 1.- C. Rodrigo Jacob de la Torre Huerta.
- 2.- Don Andrés Z. Barba Camarena (Homenaje Post Mortem).

TERCERO.- Se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL, lo que será el "FORO TEPABRIL 2017", mismo que estará ubicado por la calle Hidalgo, frente a la Presidencia Municipal, de esta localidad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, a celebrarse el día 30 de abril del presente año, con el fin de hacer entrega del reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL".

- r) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión a los servidores públicos de conformidad con el dictamen respectivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- s) Dictamen de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- En virtud del aumento y carga de trabajo por la realización de la Feria Tepabril 2017, que se llevará a cabo del 16 de abril al 1° de mayo del año en curso, se autorice efectuar el pago de hasta una quincena extra al personal operativo, excluyendo a los Directores, Jefes y Coordinadores, de las Dependencias que a continuación se mencionan:

- Jefatura de Alumbrado Público
- Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Jefatura de Aseo Público
- Coordinación de Inspección a Reglamentos.

SEGUNDO.- El pago de horas extras hasta de una quincena será a los servidores públicos de las Dependencias antes mencionadas que laboren durante dicha Feria, previa autorización del listado que presente ante la Comisión Edilicia de Administración, el C. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo,

- t) Dictamen de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que de conformidad con lo establece en el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión a los servidores públicos, de acuerdo al dictamen respectivo.

VII.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicita que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento Número 622-2015/2018, de fecha 22 de Marzo de 2017.

SEGUNDO.- Se autorice suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos durante el Ejercicio Fiscal 2017"; de conformidad con el dictamen respectivo.

VIII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, solicitó desagendar el inciso a) correspondiente a la reestructuración del organigrama, ya que cree hay unas cuestiones que hacen falta o cuestiones que no cuadran y van a dificultar en su momento la operación en general de la Administración Pública, entonces, solicitaría desagendar el punto y que en esa Comisión se le dé otra estudiada y subirlo en la próxima Sesión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que por petición del Síndico Municipal solicita desagendar el inciso r.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, manifestó que ya con la propuesta del Síndico sobre desagendar el inciso r), que se desagende también el inciso t) que va en el mismo sentido.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que en el inciso p) ya que acaban de mandarle un nuevo oficio al Tesorero donde solicitan de manera diferente a la primera petición, por lo que

propone desagendarlo para analizarlo nuevamente y agendar la petición correcta como lo solicitan.

Continuando con el uso de la voz puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día desagendando los puntos a), p), r) y t). Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 15 y 22 de marzo de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 1093/LXI y 1097/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 1087-LXI, 1093-LXI, 1095/LXI, 1098/LXI, 1101/LXI, 1102/LXI, 1103/LXI, 1104/LXI y 1109/LXI**, por medio de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. Que los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial sean notificados de manera fehaciente para que den cumplimiento oportunamente con su declaración anual 2016. Se asigne un espacio informativo en la página electrónica y estrados para efectos de informar el estatus de los sujetos obligados, esto es, quienes sí y quienes no, han cumplido con su obligación.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, colegiada con Administración.

2. Que consulten la liga de la página WEB del Congreso del Estado de Jalisco <HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=N0D0x3XLYBk> para que los servidores públicos, sujetos obligados a presentar declaración patrimonial, tengan las herramientas tecnológicas necesarias en el llenado de su declaración anual 2016.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, colegiada con Administración.

3. Que se considere la creación de un plan de manejo integral del desecho de los televisores analógicos y de los monitores de tubos de rayos catódicos.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Aseo Público, colegiada con Medio Ambiente.

4. Que se remita al H. Congreso del Estado una relación de todos los trámites de las manifestaciones de predios ocultos que han sido iniciados, con corte al mes de marzo de 2017.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

5. Que se aplique el decreto 26214, a efecto que se expidan en tiempo y forma las cartas de origen.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Administración.

6. Que se realicen las acciones tendientes a favorecer el fortalecimiento del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como a la prevención, combate y erradicación de la violencia de género.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Igualdad de Género.

7. Que se constituyan los Consejos Consultivos Turísticos Municipales.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de: Turismo y Ciudades Hermanas.

8. Que se expida, o actualice, el Reglamento para la Atención Integral para las Personas con Discapacidad.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de: Reglamentos, colegiada con Igualdad de Género.

9. Que se informe al H. Congreso del Estado la cantidad de juicios laborales que tenga nuestro municipio en trámite, así como de laudos firmes y el monto a pagar por éstos.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de: Administración, colegiada con Justicia.

B) Oficio enviado por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en donde informa que se aprobó la Minuta de Decreto Número **26301/LXII/17**, mediante la cual se declara el 19 de octubre de cada año como **“DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN”**.

Para su conocimiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Comparecencia del C. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo, para rendir un informe en relación a la adquisición de uniformes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó en votación económica si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González. Aprobado por unanimidad.

El Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, comentó que tenía entendido que no era un informe, que iba a ser de otra cosa porque lo del uniforme ya rindió el informe en la Comisión de Administración que fue colegiada con la de Hacienda y Patrimonio, en la cual consta su versión y su declaración tanto en la grabación como en la minuta, ¿hay necesidad de replicar lo que ya consta?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que ya están enterados, nada más ver lo del convenio para que los uniformes puedan ser descontados vía nómina, cree que en Comisión quedó perfectamente claro en la cual estuvieron todos los representantes, nada más quería que hubiera conocimiento de que cuenta con las firmas de los trabajadores que estaban a favor de los uniformes, las cuales algunos desconocían el día de la reunión.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, comentó que ahí tiene las listas en donde ellos firman autógrafamente donde están de acuerdo que se les descuente vía nómina en su quincena, incluso con la talla en que quieren su uniforme, y como se desprende de lo que declaró, ellos (los empleados) mismos contactaron al proveedor lo cual le dio seguimiento a la solicitud de ellos (los empleados) porque querían que se les hiciera descuento de nómina, incluso ver si había alguna participación por parte del Ayuntamiento, a lo cual el anterior Tesorero dio la indicación que de acuerdo con la Ley de Austeridad no se podía, pero que sí se podía dar seguimiento ya que era su manifestación el que se les descontara vía nómina.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en la Sesión de Ayuntamiento donde la fracción del PRI-Verde se unió a la

propuesta del PAN, en la cual solicitaron la comparecencia del Oficial Mayor, al él le surgía la duda ya que no quedaba clara la cuestión de los uniformes, si los había adquirido el Municipio o los había adquirido directamente el empleado, incluso cuestionaban que si los había adquirido el Municipio ¿por qué no se siguieron los procedimientos de adquisición, legales, que tiene el Municipio para cualquier adquisición? Quiere comentar que en la Comisión de Administración donde estuvo el Oficial Mayor Administrativo, se aclaró con la asistencia del Tesorero Municipal, que el Municipio estaba incapacitado legalmente para la adquisición de uniformes por la Ley de Austeridad, dicho de esta manera, el Oficial Mayor Administrativo les aclaró que los uniformes fueron adquiridos de manera directa por los empleados, pero el Gobierno Municipal les puso a disposición un proveedor e hizo las gestiones directas para la adquisición del uniforme, ¿es correcto?

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que los empleados directamente lo contactaron, ellos firmaron, solicitaron el uniforme y pueden hablarles ahí para que declaren, el Delegado Municipal de Capilla de Guadalupe y el Oficial del Registro Civil que fueron los que insistieron, ya que otras dependencias habían adquirido otros uniformes, ellos estaban a la espera de la indicación, a lo que le contestó que podían adquirir cualquier uniforme con cualquier proveedor, nada más que acataran los lineamientos que Comunicación Social indicara de acuerdo con los colores y el emblema.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en este punto, a lo que comentó el Oficial Mayor en la Comisión de Administración, ¿se pone a disposición para hacer un descuento de nómina?

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, señaló que ellos (empleados) lo solicitaron.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si fue una vez que firmaron.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que es ahí donde en la Comisión de Administración extendió su comentario; coincide que en el procedimiento, si bien es cierto que se aclara que fue adquirido por el funcionario y no por el Gobierno Municipal debió de existir un convenio entre el Municipio con el prestador de servicio, en este caso el proveedor de los uniformes, para que hubiera un antecedente donde el Oficial Mayor está descontando ese recurso de nómina para pagar los uniformes al proveedor, porque de otra manera no se justificaría la salida del dinero público para pagar a ese proveedor, ¿es correcto?

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que sí, quiere aclarar que sólo siguió indicaciones de quien en

su momento fue Tesorero, no fue una intención personalísima de que se les descontara.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que espera no ser repetitivo, tiene algunas preguntas muy concretas, la primera es ¿cuál fue el procedimiento para adquirir los uniformes?, evidentemente no existió de acuerdo con lo que se necesita para poder justificarlo en Tesorería, no existió un procedimiento de valoración, lo que está diciendo el Oficial Mayor Administrativo es que fue más bien a título personal de cada uno de los empleados, es decir, dos mil y tantos empleados de alguna manera accedieron a solicitar su uniforme con una empresa determinada.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, comentó que no fueron dos mil y tantos, fueron cuatrocientos y tantos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces fueron cuatrocientos y tantos empleados los que quisieron adquirir los uniformes, lo solicitan, aquí se les da la facilidad, ellos (empleados) contactan un proveedor y se hacen los uniformes, no hubo un procedimiento para que se pudiera hacer el pago vía descuento de nómina, obviamente no hubo quién aprobara ese procedimiento porque no existió, quisiera saber el nombre del proveedor, porque sí fue un único proveedor.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que como cada empleado fue personalmente, no sabe si fue uno, dos o tres, lo que él sí les pidió a los empleados que acataran los lineamientos imagen y emblema.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que quisiera que quedara asentado el nombre del proveedor para irle dando forma a esto.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que el día de ayer se dio a la tarea de pedir el dato de la persona que les había proveído el uniforme, a lo cual él ni conoce a la persona que proveyó el uniforme. Claro él trae un uniforme, porque le es más cómodo usar un uniforme que usar su ropa común, además es una imagen institucional, se llama Francisco Javier Gradilla Hernández.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si esa persona fue quien proveyó todos los uniformes a los cuatrocientos y tantos empleados.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que exacto, no sabe si los hace o los maquila.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si tiene el dato exacto de cuántos empleados adquirieron el uniforme.

El C. Oficial Mayor Administrativo José Juan Navarro González, contestó que estuvo preguntando y son alrededor de 450 o 460 personas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que el método de pago ya lo saben todos, fue un descuento vía nómina

El C. Oficial Administrativo José Juan Navarro González, contestó que así es, no todo porque la intención de los empleados fue que se les descontara en varias quincenas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que él va a hablar de lo que se dio a conocer, fue un descuento vía nómina a los empleados en una sola vez, hasta donde le platicaron a él, es decir, que hay pagos pendientes por hacerle al proveedor.

El C. Oficial Administrativo José Juan Navarro González, contestó que es exacto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, agradeció al Oficial Mayor Administrativo por contestar sus preguntas. Quiere aclarar con el ánimo de que esto se solucione, fue un procedimiento que se hizo mal, tan es así que si se deja como está, Tesorería o en la cuenta pública va a haber observaciones porque el descuento se hizo vía nómina, en cierto sentido ese recurso viene siendo público porque la decisión la toma la Administración Pública para hacer un pago a un tercero sin convenio, sin contrato, sin el procedimiento que se debió de haber hecho, propone en este caso ya que ahorita no se podría solventar ya que se tendría que tratar otra vez en la Comisión de Hacienda colegiada con Administración donde analicen quién fue el proveedor y cómo se va a solucionar esta parte de las posibles observaciones para la cuenta pública, porque insiste, si lo dejan así va a haber un problema, luego hacen falta pagos y ese proveedor tiene que recibir el pago de lo que proveyó a los cuatrocientos y tantos empleados, no sabe si el pago ya se hizo de manera personal, es decir, si los empleados hayan ido y le hayan pagado al proveedor o simplemente está pendiente que se solucione y se descuenta vía nómina; en ese caso para hacer un descuento vía nómina se tiene que contar con un acuerdo de Ayuntamiento que avale ese descuento, tendría que hacerse, -supone que Sindicatura tendría que ver cómo-, un convenio que determinada Persona Física o Moral va a adquirir un pago con descuento vía nómina, insiste, el problema está muy complicado para darle una solución ahorita y tiene que tratarse otra vez en Comisión para ver cómo se va a solventar esa parte.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que no propiamente debe de haber un descuento vía nómina, porque si él hace un préstamo con Pensiones se hace un contrato con Pensiones, firma en Pensiones y Pensiones le pasa el oficio, lo mismo sería en este caso, se hace el convenio donde ya se tiene la firma de la aceptación de los uniformes para que ese dinero efectivamente pase en la cuenta pública a pago al proveedor, no cree que sea necesario el acuerdo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que en el caso del ejemplo de Pensiones no aplica para este caso, porque Pensiones es un Instituto que ya tiene convenios autorizados y que ya está trabajando con la Administración Pública, es decir, si él como empleado del Gobierno y afiliado al Instituto de Pensiones quiere solicitar un préstamo, ya no necesita autorización para que se le haga un descuento vía nómina porque ese acuerdo o ese convenio ya está desde antes cuando Pensiones del Estado y el Municipio de Tepatitlán decidieron trabajar en conjunto para que los empleados del Municipio fueran beneficiados con Pensiones, en este caso es un proveedor que no tiene convenio con el Municipio y sí se necesitaría convenio de autorización del Ayuntamiento. Va a poner un ejemplo, hace unos meses autorizaron un convenio con una empresa de viajes, para que esa empresa les ofertara a los trabajadores alguna promoción o algo y pudiera hacerse el pago descuento vía nómina, se requirió un acuerdo de Ayuntamiento para que ese procedimiento se pudiera llevar a cabo, según él sí va a ser necesario o puede ser observado por la auditoría, aunque si existe un convenio de manera personal con los empleados, el recurso tiene que ver con recursos públicos porque se hace descuento directo de la nómina de los empleados, por eso insiste en que es necesario que se analice más y tendría que ser en Comisiones porque si quieren solucionarlo de alguna manera ahorita, cree que no están en condiciones para hacerlo.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que en tema de la comparecencia, un poco de los antecedentes, nosotros como Fracción de Movimiento Ciudadano ante la petición del PAN y del PRI-Verde, sobre la comparecencia, recordando que dijeron –no-, pero no porque no quisiera que compareciera, tenía todos los elementos técnicos y jurídicos para comparecer al Pleno, más bien lo que manifestaron era que se mandara a la Comisión y efectivamente, compareció en la Comisión de Administración. Ahí se formalizó con los integrantes otro tipo de comparecencia para las dudas y que en el Pleno no hubiera ese tipo de situaciones, ya estando en el momento, lo que le parece es que efectivamente tiene que haber un convenio y cree que están en condiciones de aprobarlo en este momento, porque ya las dudas están despejadas, ven que hay autorización por parte de los empleados municipales, que es lo más importante y cree que en este momento están en condiciones de redactar un punto de acuerdo, -Secretario General, lo podemos redactar-, para salvar esta parte técnica que es lo que hace falta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que en la Comisión sí se habló del convenio, quedó en acta para poderlo aprobar ahí, eso está en el acta de de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ahí el problema es que pregunta cuántos fueron los empleados y no se tiene la cantidad exacta, pregunta quién fue el proveedor y no tienen el dato exacto, a eso se refiere cuando dice que no están en condiciones de aprobar la firma de un convenio cuando no saben qué cantidad es, qué descuento

va a hacer, en cuántas veces se va a hacer y lo básico, con qué proveedor se va a hacer, por eso dice que no están en condiciones de aprobar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que el convenio no es para ver cantidad, el convenio es nada más para que el trabajador esté de acuerdo en que se le descuenta vía nómina, no es para ver cantidades ni con quién.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sin embargo, literalmente estarían autorizando la firma de un convenio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que es convenio de colaboración y no se necesitan las cantidades.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que si se va a autorizar la firma de un convenio con un proveedor necesitarían el documento que están autorizando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que no.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, manifestó que cree que técnicamente no estarían en condiciones, sin embargo es su punto de vista, ya ustedes verán.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que están equivocando desde entrada en el término, porque no es un proveedor, cree que sí tienen que dejar muy en claro que no hubo un procedimiento porque no tenía que haber un procedimiento, no hay un procedimiento ante el Comité de Adquisiciones porque en el estricto sentido, -lo va a decir de esta manera muy claro, confiando en la información que le da el Oficial Mayor, no tengo las herramientas y no ha analizado una a una las firmas, pero confiando en la información que el Oficial Mayor está dando-, el Gobierno Municipal no adquirió los uniformes, los uniformes son adquiridos de manera directa por los empleados municipales por un prestador de servicios que en este caso maquila, cose, diseña o fabrica uniformes; en ese razonamiento, en estricto sentido de que nosotros no adquirimos los uniformes, el error que tuvo el procedimiento y que sí fue un error del Oficial Mayor Administrativo y cree que él lo acepta porque así lo dijo en la Comisión, es de no haber hecho este convenio desde un principio, como lo hicieron con la agencia de viajes, para que el Ayuntamiento aprobara que este prestador de servicios ofertara ante los empleados, eso fue lo que falló en el procedimiento, a su punto personal de vista lo que estarían en este momento aprobando sería subsanar ese error de origen con el prestador de servicios, para que exista un convenio que sustente jurídicamente que el dinero que se rebajó vía nómina a los empleados, le sea entregado a este prestador de servicio, así es como él lo ve. En el derecho parlamentario como lo dice el Regidor Alfredo, puede lo mucho y puede lo poco, se trata de subsanar una eventualidad, un conflicto, bien podría el Ayuntamiento redactar un punto de acuerdo en este mismo punto, que subsane ese antecedente.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, comentó que respetando los lineamientos y procedimientos, una vez que se haya actuado conforme a lo que compete, quiere felicitar la iniciativa que se tuvo en cuanto a la adquisición de uniformes, puesto que le da presencia a los empleados de este Ayuntamiento, saben que todas las dependencias como Aseo Público, Alumbrado Público, todo lo que se refiere a Servicios Públicos Municipales ya contaban con uniforme, únicamente quedaban pendientes los empleados que laboran en la instalación de la Presidencia y quiere felicitarlo, ella en lo personal los adquirió, da una personalidad, el costo es muy bajo y sí desafortunadamente, cayeron en un problema de procedimiento, pero sus respetos y felicitaciones por la iniciativa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció la participación del Oficial Mayor Administrativo, se pasaría a votación, el Síndico Municipal dirá cómo va a quedar para la aprobación del convenio para que los empleados puedan pagar sus camisas con recursos de descuento vía nómina, o el Regidor Alfredo que la diga.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que si les parece bien la propuesta es la siguiente: que el Síndico Municipal en calidad de Representante del Ayuntamiento suscriba un convenio de colaboración para que trabajadores del Ayuntamiento de Tepatitlán cuenten con uniformes, así nada más.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que quién tiene el nombre del proveedor.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, contestó que Francisco Javier Gradilla Hernández.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, continuó leyendo la propuesta con el nombre del proveedor y que sea descontado vía nómina al trabajador, más o menos en esos términos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que previa autorización del empleado.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que sería la autorización con el proveedor, la autorización del empleado y decir las quincenas.

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que cree que en este caso sería autorización de dos convenios; uno que se faculte al Síndico a suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos con el ciudadano "X", para efectos de que dote de uniformes al que así lo requiera, lo apruebe y acepte, y otro sería un convenio donde acepte el trabajador o ¿en el mismo?, porque ve que lo están haciendo en el mismo y no cree que así tenga que ser.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que cree que pueden hacer un sólo convenio con los dos puntos, el convenio con el

trabajador descuento vía nómina y que a su vez el descuento vía nómina se pague al proveedor.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, manifestó que cree que es mejor armar bien el punto, porque esto tiene que ver con una observación que les va a llegar de la Auditoría, igual lo hace con la mejor intención de que las cosas se hagan bien, ahorita lo están haciendo a las carreras, no sabe si el acuerdo que se tome en ese sentido alcance para subsanar lo que Tesorería tiene que subsanar, según su punto de vista va a estar complicado, igual si lo quieren hacer. Insiste, a nadie le consta que ese sea el nombre de la persona que va a facturar o que va a firmar o que está facultada para firmar este tipo de convenios, según él este tipo de convenios requiere la autorización de firma del Síndico, Secretario General, del Presidente y del Tesorero, según él. Si omiten esos datos después se va a tener que tomar otro acuerdo donde en su momento se va a tener que rectificar, insiste en su propuesta, que se trate en Comisión y se suba al Pleno la siguiente Sesión, ya bien armado y consultado con Tesorería y Sindicatura, incluso ya anexado el convenio; no se le hace muy difícil que en 15 días se tengan los datos de todos los trabajadores que quisieron adquirir el uniforme, que también se suma a lo que dijo la Regidora Mary, cree que es una buena propuesta, cree que estuvo a destiempo y cree que el procedimiento falló, pero cree que los empleados cuenten con este tipo de material, insiste en su propuesta, que se trate en Comisión y cuadren bien el acuerdo para que luego no vayan a tener broncas en Tesorería.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que le gustaría darle el uso de la voz al Tesorero Municipal, que es quien debe de hablar. En votación económica les preguntó si autorizan otorgarle el uso de la voz al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal. Aprobado por unanimidad.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Fernando Ibarra Reyes, comentó que efectivamente el Regidor Norberto tiene mucha razón, el procedimiento que conlleva subsanar esta acción debe de estar avalado totalmente por un convenio aprobado por el Cabildo, si nace de aquí esa aprobación sí sería suficientemente completo para no tener después que corregir un acta o un dato; al menos tener el nombre del responsable, del prestador, porque es un prestador de servicio, no es un proveedor con el cual adquirieron un bien, es simplemente un prestador de servicio del cual el empleado tiene toda la voluntad y toda la libertad de elegir si requiere adquirir ese uniforme, que bien lo presentaba el Oficial Mayor, pues hay la aprobación de la totalidad de los empleados en usar este uniforme; entonces, cree que nada más es formalizar esa autorización para poder subsanar ese descuento y sí optaría porque estuvieran los datos completos del prestador de servicios y el convenio ya elaborado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que no se someterá a votación, sí se pasará a la Comisión de Administración para que se analice y en la siguiente Sesión se apruebe con todos los datos.

VI.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe en lo general la propuesta del Organigrama del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, de conformidad con los documentos que se anexan al presente Dictamen.

DESAGENDADO

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. Josefina Arriaga Cerda y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 144.85 m², ubicada en la calle Matamoros # 87, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que al presentar este punto, una vez más les pide si están de acuerdo que el inciso b), c), d), e), f) y g) corresponden al mismo asunto y solamente cambian los datos de propietario, ubicación y medida; espera que todos queden claros con la explicación. Quiere mencionar que son predios ya autorizados para su regularización y necesitan complementar para este trámite que es la fijación para los créditos fiscales porque previo a su regularizaron en la venta de los lotes nunca se dio la donación correspondiente, entonces es un ajuste para cubrir lo que hubiera correspondido al área de donación de fraccionamientos, entonces los seis puntos son referentes a lo mismo es un requisito y un paso más hacia la regularización.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 624-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. Josefina Arriaga Cerda y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 144.85 m², ubicada en la calle Matamoros #87, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 300.00 m², ubicada en la calle Marte #26, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 625-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 300.00 m², ubicada en la calle Marte #26, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios

Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 225.80 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 2 ausencias de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado y Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 626-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 225.80 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 257.80 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 2 ausencias de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado y Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 627-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 257.80 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre el C. Maurilio Rubén Valle Angulo y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 197.53 m², ubicada en la calle Galeana s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 628-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre el C. Maurilio Rubén Valle Angulo y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 197.53 m², ubicada en la calle Galeana s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del

Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 222.50 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 629-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 222.50 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación del Proyecto denominado "Construcción de Pavimento de Concreto Zampeado en la calle Galeana entre las calles Ramón Corona y Constitución, en la delegación de San José de Gracia, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

SEGUNDO.- Se autorice Transferir del Proyecto 09-INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DE CALIDAD de la partida 615-CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para dotar de medios económicos al Proyecto citado con antelación, dichos recursos serán para complementar la compra de materiales, ya que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública aportará la maquinaria, la mano de obra y la piedra necesaria.

TERCERO.- Se autorice la Ejecución de la citada obra, bajo la modalidad de Obra Directa, así como la erogación de los recursos señalados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta calle se encuentra en la Delegación de San José de Gracia, es una calle donde se hicieron cambios de tubería para la línea de agua potable y las conexiones hacía las tomas de cada una de las casas o de los predios que están en esa calle así como el servicio del drenaje, entonces obviamente se tuvo que retirar el asfalto que tenía y hoy el proyecto es repavimentar con concreto zampeado; les están agregando una copia del proyecto con el presupuesto de esta obra y un plano de la calle donde la obra se pretende realizar. Cabe señalar que solamente la aportación de Obras Públicas sería el material referente a la piedra, mano de obra y la maquinaria, lo que está considerado en 300 mil pesos, es una obra necesaria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 630-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del Proyecto denominado "Construcción de Pavimento de Concreto Zampeado en la calle Galeana entre las calles Ramón Corona y Constitución, en la delegación de San José de Gracia, de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

SEGUNDO.- Se autoriza Transferir del Proyecto 09-INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DE CALIDAD de la partida 615-CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para dotar de medios económicos al Proyecto citado con antelación, dichos recursos serán para complementar la compra de materiales, ya que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública aportará la maquinaria, la mano de obra y la piedra necesaria.

TERCERO.- Se autoriza la Ejecución de la citada obra, bajo la modalidad de Obra Directa, así como la erogación de los recursos señalados.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

En alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 572-2015/2018, se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del patrimonio municipal del Predio objeto de la permuta.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Cada una de las partes, será responsable del pago de las escrituras públicas correspondientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en Sesión de Ayuntamiento del acuerdo ya señalado, donde este Honorable Cuerpo Edilicio aprobó que se hiciera la permuta pero es necesario hacer la desincorporación municipal y es lo que se está haciendo, ya se aprobó la permuta, esto es sólo un paso más para terminar los trámites de este proceso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 631-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 572-2015/2018, lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del Predio objeto de la permuta.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Cada una de las partes, será responsable del pago de las escrituras públicas correspondientes.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se acepte permutar la afectación de 2,642.39 m², realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, en este Municipio, en el predio ubicado en la zona denominada como "La Gloria", misma afectación que se reconoce mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 855-2012/2015 de fecha 25 de septiembre del 2015, por dos terrenos propiedad del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, aledaños al predio en cuestión, con una superficie el primero de 948.86 m² y el segundo de 280.22 m², dando un total de 1,229.08 m², quedando pendiente una superficie de 1,413.31 m², misma superficie que será tomada a cuenta de futuras urbanizaciones.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del patrimonio municipal del Predio objeto de la permuta.

TERCERO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Cada una de las partes, será responsable del pago de las escrituras públicas correspondientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente

de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que la señora María del Carmen Muñoz González hace la solicitud de reconocerle esa afectación y mediante un acuerdo que ya se mencionaba del 25 de septiembre de 2015 del cual se les está agregando una copia donde se hace reconocimiento y se dieron a la tarea la Comisión junto con Sindicatura de investigar cómo podían resolver dicha afectación, la cantidad afectada son 2,642.39 m², entonces el Municipio cuenta con terrenos aledaños a esta afectación, para lo cual también está agregando en el expediente unos planos de ubicación, ahí se encuentra la superficie afectada y se encuentran dos predios aledaños con las cantidades ya señaladas 948.86 m² y otro de 280.22 m², dando un total de 1,229.08 m², quedando pendiente una superficie de 1,413.31 m², que por acuerdo de la Comisión será tomada a cuenta de futuras urbanizaciones, obviamente como cuando se presenta un proyecto se hará el proceso correspondiente o los porcentajes que deben ser destinados para áreas de cesión y ahí es donde se harán los ajustes de acuerdo con el proyecto del desarrollo que presente la solicitante.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que esta permuta es de los asuntos que han estado sacando de lo que quedó pendiente de la Administración en relación con el Circuito Interior, sí había un acuerdo con la señora, nada más en aquella famosa junta donde reunieron a todos, no tenían en las manos las cartas de aceptación del Circuito, que sí las hubo, todos firmaron, aceptaron y estaban de acuerdo en el Circuito, el problema fue que todos querían terreno cerca de Carnicerito o de Gómez Morín, aquí fue la única señora que se le hizo el acuerdo o que se negoció en que si se le afectaba le dieran terrenos cerca de donde estaba ella, se le cumplió, pero posteriormente la señora también pedía que le hicieran la permuta porque no tenía dinero para hacer la fracción. En la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas lo invitaron, se asentó en el dictamen que para no dejar el Circuito a medias, iban a hacer las permutas y que ellos iban a hacer la lateral, entonces la señora en su preocupación le sugirieron conseguir una constructora que le hiciera el proyecto y que se hiciera la lateral, así fue, no pasaron la permuta hasta que la constructora firmó con ella un convenio, para también el Municipio asegurarse y posteriormente hacer la permuta, ya la señora mandó hacer la escritura hacía el Municipio y nosotros le vamos a escriturar una vez autorizado el terreno. Siguen en lo de las permutas, van muy avanzados, hay dos o tres situaciones que ya las comentarán en su momento, pero le están dando agilidad a esto y salida favorable.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que revisando el expediente que les presentan, quiere preguntar al Arquitecto Gustavo, que es quien trae este tema, para hacer un procedimiento de este tipo, se requieren avalúos de ambas partes, uno que solicita el Ayuntamiento y otro que solicita el afectado, no sabe si están ahí porque no los ve, sólo ve los avalúos que solicita el Ayuntamiento, cree que debe de haber de la parte afectada y la parte que va a permutar.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que es el Ayuntamiento quien manda hacer los avalúos y ellos los recibieron.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, preguntó si no se tienen que anexar todos en el dictamen.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que conociendo un poco el tema de avalúos, y por la pregunta que hace la Regidora Bertha, el avalúo lo puede hacer también el propietario, siempre y cuando no esté de acuerdo con el avalúo que haga el Municipio, si quedan en mutuo acuerdo se quedan con el que hay, así lo marca el Código Fiscal de la Federación.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que en derecho se dice que lo que abunda no estorba, no sabe si lo contempla el procedimiento en que la citada acepte los avalúos del Ayuntamiento, como un escrito sencillo, podría ser prudente.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que no se ha tenido problema en eso, porque lo que quieren ellos es la permuta, sólo asegurar su permuta, él les ha dicho –tú haz tu avalúo y nosotros hacemos el nuestro-, ellos contestan que como gusten; aquí la situación es que al momento que se hace el avalúo, también se manda por parte de Obras Públicas al Ing. Pedro para que haga el levantamiento y lo que les presenta el perito valuador que se contrata, sean de acuerdo los dos, pero lo que quiere la gente es asegurar su permuta, porque sí se especuló mucho que no se les iba a dar nada y que se les iba a expropiar, nada más que los terrenos del Ayuntamiento se están acabando.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en el expediente hay una carta de aceptación.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que es la carta de aceptación de la afectación pero no menciona nada del avalúo, por eso lo comentó.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 632-2015/2018

PRIMERO.- Se acepta permutar la afectación de 2,642.39 m², realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, en este Municipio, en el predio ubicado en la zona denominada como “La Gloria”, misma afectación que se reconoce mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 855-2012/2015 de fecha 25 de septiembre del 2015, por dos terrenos propiedad del Municipio de

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aledaños al predio en cuestión, con una superficie el primero de 948.86 m² y el segundo de 280.22 m², dando un total de 1,229.08 m², quedando pendiente una superficie de 1,413.31 m², misma superficie que será tomada a cuenta de futuras urbanizaciones.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorizó la **desincorporación del patrimonio municipal** del Predio objeto de la permuta.

TERCERO.- Se faculta a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Cada una de las partes, será responsable del pago de las escrituras públicas correspondientes.

k) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 90 contenedores y/o papeleras, con capacidad de 50 litros, modelo Cibeles, los cuales se instalarán en las calles aledañas al centro, en los alrededores del Mercado Centenario y en los Portales de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho gasto está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2017, Proyecto SPM-10850-102 MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD, IMAGEN Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, partida 569 COMPRA DE BOMBAS, CAÑONES Y CONTENEDORES.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Presidenta de la Comisión de Aseo Público, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que simplemente es una compra que ya tenían presupuestada, son unos contenedores muy prácticos, tienen cenicerito, tienen braille, están muy bien, están en la Sala de Regidores, por si alguien gusta pasar a verlos, son dos modelos, son dobles y se van a instalar en las calles: Herrera y Cairo, J. Jesús Reynoso, Av. González Gallo, Samartín, Porfirio Díaz, Abasolo, Esparza, 16 de Septiembre, Lerdo de Tejada, en el Portal de la Presidencia, por Juan José Espinoza, a un costado de la Parroquia,

Progreso e Hidalgo: Se van a comprar 90, se van a instalar 80 y quedan 10 en stock para cualquier cosa, la Comisión acordó este modelo, se sugiere el proveedor y también se le faculta al Comité de Adquisiciones para que hagan la compra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 633-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 90 contenedores y/o papeleras, con capacidad de 50 litros, modelo Cibeles, los cuales se instalarán en las calles aledañas al centro, en los alrededores del Mercado Centenario y en los Portales de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho gasto está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2017, Proyecto SPM-10850-102 MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD, IMAGEN Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, partida 569 COMPRA DE BOMBAS, CAÑONES Y CONTENEDORES.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- I) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice asignar el nombre "CALLEJÓN DEL CISNE" a la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional denominado "LAS AGUILILLAS", en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicada entre las calles Faisán y Avestruz.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que están solicitando la nomenclatura de una vialidad para que lleve el nombre de "Callejón del Cisne", es una petición del C. Arnoldo Vázquez, se solicitó el visto bueno al Arq. Alfredo Hernández Castellanos, Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, el cual les dio positivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 634-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza asignar el nombre "CALLEJÓN DEL CISNE" a la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional denominado "LAS AGUILILLAS", en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicada entre las calles Faisán y Avestruz.

Con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- m)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del Convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 193.30 m², ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es un punto relacionado con los otros seis que mencionaba al inicio de la Sesión, una vez más es para el convenio de la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los créditos fiscales, nada más recordarles que junto con los datos que agregaron, siempre se maneja la cantidad correspondiente a pagar de cada uno de los solicitantes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 635-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del Convenio para la realización de

obras de urbanización faltantes y fijación de los Créditos Fiscales, entre la C. M. Trinidad González Gutiérrez y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 193.30 m2, ubicada en la calle Júpiter s/n, en la delegación de San José de Gracia, perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de prestación de servicios técnicos profesionales entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el C. Juan Pablo Valentín Ruelas, consistente en la entrega de la maquinaria que a continuación se describe:

N° ECONÓMICO:	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (BAJA)
59	RETROEXCAVADORA	1994	CASE	088-2012/2015
179	RETROEXCAVADORA	580L		088-2012/2015
207	RETROEXCAVADORA	436-B	CATERPILLAR	088-2012/2015
126	MOTONIVELADORA	120B	CATERPILLAR	563-2015/2018
264	COMPACTADOR DE UN RODILLO AUTOPROPULSADO	410-A	RAYGO	088-2015/2018

SEGUNDO.- Como contraprestación el C. Juan Pablo Valentín Ruelas, realizará la reparación de la motoniveladora de accionamiento hidráulico, marca Caterpillar modelo 140-G, serie 72V08798, con número económico 162, dicha reparación tiene un costo de \$414,200.00 (Cuatrocientos catorce mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato respectivo.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que anda con el tema de los avalúos, en este punto les están presentando el avalúo que hace Juan Pedro Delgadillo Jiménez a solicitud del Ayuntamiento, sobre estas maquinarias; pero luego les presenta otro avalúo la empresa que quiere hacer la reparación. Le gustaría, en un futuro, que cuando salga de este tipo de tratos, se presente otro segundo o tercer avalúo de las empresas que desean hacer estos trabajos, o reparaciones, o permutas, para tener opción y se pase a la debida Comisión, y tener más opciones, porque ahí es nada más entre dos partes, el avalúo del Ayuntamiento y el avalúo de la empresa que quiere hacer estos trabajos.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que está un poco enterado en este tema, se hicieron cotizaciones por parte de varias empresas, para arreglar ese tipo de maquinaria, la que fue más barata fue la de este proveedor, solamente se hicieron los avalúos por cuestión de que no hubiera ninguna observación de auditoría, que fueran a requerir un avalúo por parte del Ayuntamiento, pero se hicieron tres o cuatro cotizaciones y el avalúo es solamente para no caer en ningún incumplimiento.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, no son dos avalúos, uno es el avalúo de la maquinaria que está en condiciones de chatarra y que está en el patio del Taller Municipal, por cuatrocientos y algo, porque de hecho lo solicitaron en esta Comisión. Y el otro es la cotización de la empresa, y que están muy parejas, lo que cuesta reparar una, y con lo que se van a pagar como chatarra, es un avalúo y la otra es una cotización.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que uso la palabra incorrecta para expresar, es una cotización; pero como bien lo comenta el compañero Guillermo, que sí se hizo cotización con otras empresas, le gustaría que en el Dictamen en la parte de Antecedentes, les hicieran una breve mención que en virtud de haber cotizado con otras empresas, ésta fue la mejor, como una justificación.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que en cuestión de los avalúos como dice la Lic. Bertha, cree que sí sería lo mejor, "ojo" quien hace los avalúos por parte de los terrenos es Sindicatura, y no tienen el presupuesto para hacer tres avalúos, ya que algunos evaluadores se van con un porcentaje más alto, él quiso hacer eso con las permutas y la verdad era un dineral en tener tres avalúos, o tener dos propuestas, esta investigación se hizo a través de cuáles eran los hechos que habían hecho en Administraciones anteriores y que la Auditoría aceptaba como evaluadores y el mejor servicio y precio y rapidez es Juan Pedro Delgadillo, con todo respeto, a veces se necesita un avalúo urgente y han tardado mes y medio con otros evaluadores, con Juan Pedro lo tienen casi en la misma semana, esa es la ventaja y el problema es el presupuesto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que el comentario es para que en el acta quede registrada una justificante del porqué con él, y por qué en esos términos para que en un futuro no se preste a que va dirigido por ése nada más, entonces lo que comentaba el Regidor Enrique, que fue la mejor opción y debido a determinadas circunstancias, es nada más para que se justifique.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que sí es importante como dice el Regidor Norberto, a lo que platicó con el Regidor Enrique, y platicó con el Regidor Francisco, que están enterados del tema, una maquinaria como la que van a reparar, como es una motoniveladora, no es maquinaria que cueste muy barata, el proveedor con el que se va a contratar, es él porque es el que acepta las condiciones de pagarle con fierro viejo, previo el análisis que

hicieron los dos Regidores, de que la maquinaria que le van a entregar en pago, ya no tiene lucha, ya no hay manera de pagarla y que además la empresa que es de la misma marca, eso decía el Regidor Francisco, esa marca cotizaba muy alto y además no aceptaba que le pagaran con fierro viejo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 636-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza celebrar el contrato de prestación de servicios técnicos profesionales entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el C. Juan Pablo Valentín Ruelas, consistente en la entrega de la maquinaria que a continuación se describe:

Nº ECONÓMICO:	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (BAJA)
59	RETROEXCAVADORA	1994	CASE	088-2012/2015
179	RETROEXCAVADORA	580L		088-2012/2015
207	RETROEXCAVADORA	436-B	CATERPILLAR	088-2012/2015
126	MOTONIVELADORA	120B	CATERPILLAR	563-2015/2018
264	COMPACTADOR DE UN RODILLO AUTOPROPULSADO	410-A	RAYGO	088-2015/2018

SEGUNDO.- Como contraprestación el C. Juan Pablo Valentín Ruelas, realizará la reparación de la motoniveladora de accionamiento hidráulico, marca Caterpillar modelo 140-G, serie 72V08798, con número económico 162, dicha reparación tiene un costo de \$414,200.00 (Cuatrocientos catorce mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'567,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), en virtud del remanente de Participaciones Federales, por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde fue evaluado y aprobado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que esta ampliación de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), tenían que ver con el siguiente punto, en este caso nada más se queda la ampliación, de alguna manera \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) disponibles para después darles algún fin, ¿No sabe si ya tenga que uso se le va a dar?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que no, hasta que les llegue el nuevo oficio para verlo en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, preguntándole al Regidor Norberto que si ya tienen en qué usarlo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que lo que pasa que en la Comisión de Educación. Luego va hacer llegar una solicitud del Jardín de Niños que está en Popotes de Arriba, no sabe si ya tenga conocimiento la Presidenta de esta Comisión, igual para considerar, necesitan un apoyo para complementar una obra que tienen que ver con una sombra o algo así, si se pudiera, a lo mejor por ahí, reservarlos para esto, en vista de que lo otro lo van a tener que resolver de otra manera.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 637-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'567,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), en virtud del remanente de Participaciones Federales, por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).

p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados al pago de dos personas que realizan las acciones de vigilancia y seguridad en la Presa El Salto, en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, erogando la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un periodo de seis meses.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 128 ALCALDE EN MOVIMIENTO, partida: 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, recurso: 50300.

DESAGENDADO.

q) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice entregar el reconocimiento como "HIJO AUSENTE" al C. Blas Edgar Muñoz Serrano.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe otorgar el reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL", a las siguientes personalidades:

- 1.- C. Rodrigo Jacob de la Torre Huerta.
- 2.- Don Andrés Z. Barba Camarena (Homenaje Post Mortem).

TERCERO.- Se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL, lo que será el "FORO TEPABRIL 2017", mismo que estará ubicado por la calle Hidalgo, frente a la Presidencia Municipal, de esta localidad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, a celebrarse el día 30 de abril del presente año, con el fin de hacer entrega del reconocimiento "PRESEA 30 DE ABRIL".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, se presentan las propuestas de los candidatos a recibir dichos premios, son personas que no solo han sido reconocidas a nivel nacional, sino también internacional, en sus documentos está un anexo de la biografía de estas tres personas; pero le gustaría leerles una pequeña reseña de cada uno de los puntos que no están en esas biografías. El reconocimiento al "Hijo Ausente" se otorga a Blas Edgar Muñoz Serrano, comentarista corresponsal, conductor de radio, televisión, que ha trabajado en programas como Hechos TvAzteca, Noticias Univisión, Azteca América, Telemundo. Ha recibido tres premios "Emmy" en los Estados Unidos y el premio Nacional en periodismo en México. Radica en los Estados Unidos, donde también se desempeña como Defensor de los Derechos Emigrantes y está por publicar el libro "Los Nadie". Habló con él y está muy contento de ser el participe de este premio, le pidió invitar a toda su familia, ya tiene los boletos de avión, él dice que está en espera de la aprobación de este Ayuntamiento. Le dijo que se vaya anticipando un poco, porque la verdad el recorrido que tiene él como periodista, como corresponsal es muy amplio, él ha estado también en otros países del mundo cubriendo varias reseñas, guerras de Irak, ha estado trabajando en algunas historias con los Papas también, es bastante el recorrido, ya podrán leerlo en su biografía. También tienen como candidatos para recibir la preseña "30 de abril", al joven Rodrigo Jacob de la Torre Huerta, quien inicia su carrera deportiva en el 2009, quien desde sus inicios destaca campeonatos

nacionales, logrando tener siempre los primeros lugares, su último desempeño lo hace acreedor a la medalla de oro en lanzamiento de disco; medalla de plata en impulso de bala en los juegos de parapanamericanos que se acaban de llevar a cabo en Sao Paulo Brasil, siendo un Municipio incluyente. Le da mucho gusto que reconozcan en esta ocasión a esta persona con discapacidad. Tienen también para el mérito “30 de abril”, a Don Andrés Z. Barba, homenaje Post Mortem. Originario de Capilla de Milpillas, fue Regidor, Jefe Político, Presidente Municipal de Tepatlán, destaca también por su trayectoria como promotor de la charrería jalisciense y de México, recibe en 1958 el Premio Jalisco y condecoración Ramón Corona. En 1962 el premio Nacional al Mérito Ganadero. Estable en 1941 el reconocimiento al Productor del Mejor Agave, reconocimiento que actualmente lleva el nombre del premio nacional Agavero don Andrés Z. Barba Camarena. Poeta destacado deja entre sus obras una muy conocida como la que es el “Soliloquio del Toro”. Siendo la charrería una de las tradiciones más arraigadas en nuestro Municipio, considera importante este reconocimiento, celebrando así que la UNESCO declara “La Charrería Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Asimismo, también pide se autorice el recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne, donde se entregarán estos dos últimos reconocimientos.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que cree que leyendo el currículo de estas tres personas que se postulan para recibir las Preseas, es más que justificada su trayectoria, cree que lo merecen; sin embargo, tiene un cuestionamiento en cuanto a habilitar como Recinto Oficial un espacio público como es la calle, pediría en un momento dado el Auditorio Rodolfo Camarena de la Universidad, para darle más solemnidad.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que esa fue una petición del maestro Francisco Sandoval, ya que decía que por parte de don Andrés Z. Barba vendrán muchos familiares o no saben si vienen a caballo o vestidos de charros, las hijas del señor Andrés vienen a recoger el reconocimiento, entonces fue que por parte del maestro Francisco Sandoval se pidió la plaza.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que sólo fue sugerencia de ella para darle solemnidad al evento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se vote como está y se tome en cuenta esta petición y ya ven con exdirector de Cultura y la Regidora Sonia para tomar una determinación.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 638-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza entregar el reconocimiento como “HIJO AUSENTE” al C. Blas Edgar Muñoz Serrano.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba otorgar el reconocimiento “PRESEA 30 DE ABRIL”, a las siguientes personalidades:

- 1.- C. Rodrigo Jacob de la Torre Huerta.
- 2.- Don Andrés Z. Barba Camarena (Homenaje Post Mortem).

TERCERO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL, lo que será el “FORO TEPABRIL 2017”, mismo que estará ubicado por la calle Hidalgo, frente a la Presidencia Municipal, de esta localidad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, a celebrarse el día 30 de abril del presente año, con el fin de hacer entrega del reconocimiento “PRESEA 30 DE ABRIL”.

r) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- De conformidad en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión a los servidores públicos que a continuación se mencionan:

<i>NOMBRE:</i>	<i>PUESTO:</i>	<i>DEPENDENCIA:</i>	<i>ANTIGÜEDAD (AÑOS)</i>	<i>PENSIÓN QUINCENAL:</i>
J. Jesús García Vázquez	Auxiliar Operativo Ayudante	Delegación de Tecamatlán de Guerrero	19	\$4,223.00
José Iñiguez Iñiguez	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	20	\$4,276.00
José María García Navarro	Auxiliar Operativo Ayudante	Jefatura de Aseo Público	26	\$5,562.00
José de Jesús Cortés Franco	Auxiliar Operativo Jefe de Cuadrilla	Jefatura de Parques y Jardines	17	\$4,583.00
José de Jesús Rodríguez Casillas	Auxiliar Operativo Ayudante	Jefatura de Aseo Público	21	\$2,800.00
Jorge de la Torre Huerta	Auxiliar Operativo Taquilla	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	19	\$2,800.00
María Isabel Becerra Loza	Analista Especializado Nóminas	Oficialía Mayor Administrativa	26	\$7,459.50

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 1° de mayo de 2017.

DESAGENDADO.

- s) Dictamen de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- En virtud del aumento y carga de trabajo por la realización de la Feria Tepabril 2017, que se llevará a cabo del 16 de abril al 1° de mayo del año en curso, se autorice efectuar el pago de hasta una quincena extra al personal operativo excluyendo a los Directores, Jefes y Coordinadores, de las Dependencias que a continuación se mencionan:

- Jefatura de Alumbrado Público
- Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Jefatura de Aseo Público
- Coordinación de Inspección a Reglamentos.

SEGUNDO.- El pago de horas extras de hasta una quincena será a los servidores públicos de las Dependencias antes mencionadas que laboren durante dicha feria, previa autorización del listado que presente ante la Comisión Edilicia de Administración, el C. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree que quedaría más claro que dijera al personal que realice labores operativas, previa a la lista, porque a lo mejor va a haber algunos que tienen cargo, pero si realizan y se ponen la friega, también merecen el pago.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 639-2015/2018

PRIMERO.- En virtud del aumento y carga de trabajo por la realización de la Feria Tepabril 2017, que se llevará a cabo del 16 de abril al 1° de mayo del año en curso, se autorice efectuar el pago de hasta una quincena extra al personal operativo excluyendo a los Directores, Jefes y Coordinadores, de las Dependencias que a continuación se mencionan:

- Jefatura de Alumbrado Público
- Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Jefatura de Aseo Público
- Coordinación de Inspección a Reglamentos.

SEGUNDO.- El pago de horas extras de hasta una quincena será a los servidores públicos que realicen funciones operativas de las

Dependencias antes mencionadas durante dicha feria, previa autorización del listado que presente ante la Comisión Edilicia de Administración, por el C. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo.

- t) Dictamen de la Comisión de Administración colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- De conformidad en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión a los servidores públicos que a continuación se mencionan:

<i>NOMBRE:</i>	<i>PUESTO:</i>	<i>DEPENDENCIA:</i>	<i>ANTIGÜEDAD (AÑOS)</i>	<i>PENSIÓN QUINCENAL:</i>
Amado Trujillo Castañeda	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	17	\$3,600.00
Francisco Gutiérrez González	Encargado de Unidad	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	13	\$3,600.00
Jorge Rafael Gutiérrez Iñiguez	Analista Especializado Médico Municipal	Jefatura de Servicios Médicos Municipales	25	\$7,460.64
José de Jesús Hernández Huerta	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	21	\$3,600.00
José Iñiguez Iñiguez	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	20	\$3,000.00
José Refugio Medina Flores	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	17	\$3,000.00
Juan Plascencia Orozco	Auxiliar Operativo Taquilla	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	19	\$3,000.00
María Trinidad Salcedo Hernández	Auxiliar Operativo Taquilla	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	10	\$3,000.00
Miguel Torres de la Torre	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	11	\$3,000.00
Rogelio González Ruiz	Auxiliar Operativo	Jefatura de Actividad Física, Deportiva y Recreación	26	\$3,000.00

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 1º de mayo de 2017.

DESAGENDADO.

VII.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicita que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento Número 622-2015/2018, de fecha 22 de Marzo de 2017.

SEGUNDO.- Se autorice suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el pago de

instructores de los diversos talleres artísticos para el Ejercicio Fiscal 2017”.

TERCERO.- Se apruebe erogar la cantidad de \$122,280.00 (ciento veintidós mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) como aportación municipal y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). Dicho recurso se tomará del proyecto TALLERES ARTÍSTICOS 2017, partida 339.

CUARTO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidenta de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que este convenio se hace año con año entre el municipio de Tepatitlán y la Secretaría de Cultura para el pago de maestros de los diferentes talleres artísticos, este punto se trató en la Sesión Extraordinaria pasada, sin embargo debido a un error en la fecha de la firma del convenio, se inhabilita el acuerdo anterior, y es por eso que se propone en ésta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 640-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento Número 622-2015/2018, de fecha 22 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el Ejercicio Fiscal 2017”.

TERCERO.- Se aprueba erogar la cantidad de \$122,280.00 (ciento veintidós mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) como aportación municipal y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco aportaría \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). Dicho recurso se tomará del proyecto TALLERES ARTÍSTICOS 2017, partida 339.

CUARTO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento.

VIII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y David Martín del Campo Plascencia, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios **“FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) 2017”**.

SEGUNDO.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

- Pavimentación en piedra Pórfido y Renovación de la Red de Drenaje y Agua Potable, de 137 M.L. para Rehabilitación del Centro Histórico, 1ra Etapa, en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente dictamen, y se instruya al encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales, en caso de incumplimiento de dicho convenio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este proyecto que se está proponiendo, el primer punto es el convenio, es lo que están solicitando; un convenio con el Gobierno Estatal y con el Municipio para que se destinen 4 millones de pesos a una determinada obra que viene descrita en el segundo punto de este acuerdo que están solicitando, que sería la pavimentación en piedra pórfido y Renovación de la Red de Drenaje y Agua Potable, son 137 metros, el proyecto está contemplado desde la calle Santos Romo hasta la Pantaleón Leal, sin embargo, el monto que se está destinando cubre solamente 137 metros, va a aclararlo porque después se cree que se van hacer las tres cuadras que están señalando, que sería hasta el Museo; el objetivo de este proyecto es empezar a crear un cambio en el centro histórico de la Cabecera Municipal, ya que la imagen urbana que se tiene es muy irregular, se han perdido fincas patrimoniales, el tipo de la arquitectura que contaba la ciudad se ha ido perdiendo, y esto es una manera de ir rescatando, reintegrando y unificando el centro histórico. Esta es una primera etapa, obviamente se seguiría gestionando para ir creciendo con el proyecto. Otro de los objetivos es, la mayoría de la gente que viene al centro de la ciudad, lo hace peatonal, recorre las calles, los comercios, porque vienen en busca de algún asunto comercial, entonces el tipo de vialidad que se tiene son diseñadas para los vehículos, se quiere dar prioridad al peatón, que es quien recorre los comercios de las calles, y empezar a darle un realce al centro histórico, o darle continuidad, no empezarle, porque en muchas épocas se han hecho cambios a favor de la ciudad y hoy es uno más. Visitando otras ciudades que van en crecimiento se dan cuenta que la mayoría de los centros históricos se vuelven peatonales, y a la gente les gusta, es algo que de repente el cambio al principio les choca, ya que están acostumbrados a un sistema, finalmente se convencen de que es favorable para el funcionamiento de una ciudad, y más en una ciudad que va en crecimiento tan rápido como es Tepatlán. Como mencionaba son 137 metros, el punto va en relación a hacer este convenio, y que se lleve a cabo este proyecto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que va a empezar con una pregunta Arquitecto; lo que van a aprobar como bien lo dice, y como se vio en la Comisión de Obras Públicas del día de ayer, es la forma de un convenio con el Gobierno del Estado para que el programa FOCOPI aplique este fondo de 4 millones de pesos en una obra determinada que es remodelación hasta 137 metros de la Presidencia por la calle Hidalgo hacia el Sur de la ciudad. Pero la pregunta es ésta ¿quién aprueba este proyecto?, en este momento ya

les llega al Ayuntamiento diciendo aprueben firmar el convenio, pero antes de que llegue al Ayuntamiento ¿quién aprobó este proyecto? Para que el Gobierno Municipal participe en FOCOCI con esa obra determinada, ¿por qué lo pregunta?, no quiere meterse a un debate si es obra buena o es mala, pero quiere dejarlo en ¿Por qué esa obra en específico? ¿Quién aprueba que sea ese proyecto en la participación del Municipio en FOCOCI?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se había presentado en Obras Públicas, ya les había comentado sobre la calle, de hecho sabía que había regidores que no estaban de acuerdo en que fuera esa calle, pero él se comprometió, porque no solamente es de la vialidad sino, ocultar los cableados, cambio de drenajes, todo esto que lo acaba de mencionar, para él es una obra de beneficio para el Municipio, y para embellecer el centro histórico, porque viene otra partida también que se le va a invertir de otro proyecto que viene exclusivamente para el embellecimiento, infraestructura y equipamiento que es bajar todo al subterráneo y que no se vea el cableado.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que quiere suponer que así funciona, que el Municipio presenta una carpeta de proyectos y algunos se deben empujar más que los otros, y FOCOCI el programa como Gobierno del Estado, dice – ok saca el acuerdo de Ayuntamiento para que se haga esta obra-. ¿A qué va con este cuestionamiento?, quiere como miembro de la Comisión de Obras Públicas y como miembro de este Ayuntamiento tener mayor participación en las decisiones para saber cuáles son los proyectos que se presenten a FOCOCI, y cuál es el proyecto que se empuja con mayor fuerza, porque en esta situación como están, está en la disyuntiva únicamente de aprobar algo que ya está aprobado, y no participó en el proceso de decisión, aun no entra en el cuestionamiento si la obra es buena o es mala, sin embargo, se enteró que esta obra era el proyecto ganador de FOCOCI, seleccionado por FOCOCI, hace dos semanas tuvieron una reunión de la Comisión de Obras Públicas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que por parte de FOCOCI no se iba a tener este año el beneficio porque les dieron lo de la Base Regional que son 80 millones, entonces Tepatitlán ya no iba a tener el apoyo de FOCOCI, cuando llegan a un arreglo que nos iban a dar tanto, fue por eso, lo acaban de decir hace tres semanas lo del apoyo de FOCOCI, están en el conciente que no les iban a dar por los 80 millones que les dieron para la nueva obra de la base regional, entonces esto les llega hace tres semanas efectivamente FOCOCI tiene un banco de proyectos y ellos determinan dependiendo el monto o la cantidad, cuales son las obras que pueden competir para que puedan ser entradas, y también se puede ver por vía internet, tiene razón, fue por eso la premura, porque eran un municipio al que no les iban a dar este apoyo porque ya les habían dado los 80 millones.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si ya no hay vuelta de hoja, Presidente, de este proyecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que no.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que como dice el Regidor Alejandro, cree que hay que tomarlos más en cuenta en ese sentido, cree que hay otras obras que deben de ser más prioritarias en el Municipio, no cree que sea mala la obra, todas las obras son buenas, pero sí cree que hay obras que pueden ser más prioritarias, por ejemplo el problema que se tiene en la carretera que viene de Yahualica, en los ingresos como es en la Avenida López Mateos, en la Colosio o Carnicerito, es un ejemplo nada más.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que la Carnicerito ya está etiquetada para hacerla toda, ese es recurso Federal, la Colosio ya está adentro también para darle la rehabilitación; efectivamente es por el monto de la obra, si se fijan han metido para el puente de la Colosio por todos los accidentes que ha habido, es una obra de 70 millones de pesos y como eran sólo 4 millones ellos dijeron para cuáles proyectos entraba, entonces sí depende del monto del Estado para saber cuál se va a elegir.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que la postura del Regidor y cree que es válida, el hecho de que en su momento, ni siquiera en términos de consulta, darles a conocer cuáles eran los proyectos que se iban a presentar para que concursaran y ahí de alguna manera como Regidores dar su opinión; sin embargo, a estas alturas ya es en esa obra, en esos términos, en esa calle, por ese monto y no hay manera de cambiarlo, la única manera sería renunciar al recurso y cree que no es posibilidad para el Gobierno Municipal, cree que es una buena obra y también coincide en que hay a lo mejor otras más urgentes, pero ya está esa, ya está aprobada, afortunadamente van a ser estos 4 millones para Tepatitlán, ya lo comentaban en la Comisión con el Arq. Gustavo, se tiene que hacer una labor muy especial de convencer a la gente de las bondades de esa obra, si ven, el espacio que se va a rehabilitar es uno de los más concurridos por la gente, casi todo es puro negocio, tiendas de ropa, casi puro negocio, va a haber inconformidad por parte de ciudadanos, porque la obra va a afectar mínimo como unos seis meses, espera arrepentirse y decir –qué bueno que se hizo antes-, y no decir – te lo dije que seis meses-; es muy difícil, incluso lo comentaba también con el Regidor, dar plazos y sobre todo dar plazos que comprometan en cosas que no dependen incluso de la Administración o ni del mismo constructor, porque esa obra implica muchas cuestiones, se va a tener que renovar infraestructura de Agua Potable, de alcantarillado, bajar todo el cableado, cree que se va a complicar en algunos sentidos, incluso en su momento no le sorprendería que se van a tener que utilizar recursos de otro lado por la magnitud de la obra y por lo que se va a hacer en cuanto a intervención, ojalá y se termine pronto, lo duda, pero sí recomendaría que el Presidente platique directamente con los que van a ser afectados y hacer una labor de socialización de la obra, en vista de que va a ser ahí y tiene que ser prácticamente en este año, entonces encargarle mucho

eso. Están a la orden para apoyar en lo que se pueda, ya se lo comentó al Regidor Gustavo, no hay vuelta atrás, tiene que ser ahí a fuerzas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que tiene una duda, en los conceptos que vienen, no ve que diga que se baja el cableado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que como había comentado, se van a juntar los dos proyectos FOCOCI con FONDEREG para poderlo hacer.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en esta etapa se van a dejar los ductos y cuando lleguen los recursos de FONDEREG se van a bajar.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que lo que les dio a conocer el Director de Obras Públicas, va en ese sentido específicamente, 4 millones de pesos para el tamaño de obra, para el 100% es prácticamente imposible que se complete, por eso decía hace rato que van a tener que aprobar en su momento la aplicación de otros recursos en el mismo proyecto, a lo mejor en un subproyecto que tenga que ver con equipamiento, sí se va a tener que fortalecer con FONDEREG como lo dicen o si no ya directamente con recurso municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 13 votos a favor y 4 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 641-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y David Martín del Campo Plascencia, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios **“FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) 2017”**.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

- Pavimentación en piedra Pórfido y Renovación de la Red de Drenaje y Agua Potable, de 137 M.L. para Rehabilitación del Centro Histórico, 1ra Etapa, en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal, de conformidad con el convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente dictamen, y se instruya al encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales, en caso de incumplimiento de dicho convenio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 19 diecinueve de abril del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 1,724 un mil setecientos veinticuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 50 cincuenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 5 cinco de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos